

9

**"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/23"
N°1848/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°201/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 03 de mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 28/04/23 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.268,63; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

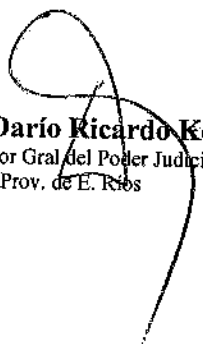
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 (\$9.268,63)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Abril/23.

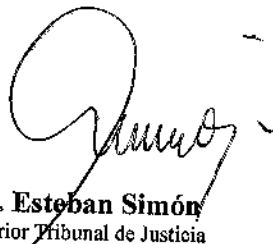
2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA -PARANA S/ CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/23" N°1849/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°202/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Paraná, 03 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 27/04/23 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril/23, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$9.350,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

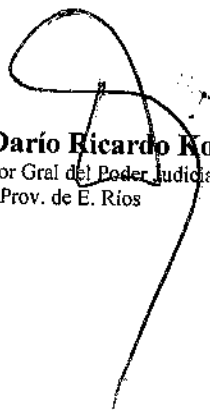
1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2, considerados individualmente en forma directa, presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.350,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Abril/23.


2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2023.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha tres de mayo de dos mil veintitrés es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"JUZGADO DEL TRABAJO Nº1 -Y JDO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 PARANÁ S COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 1186/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº203/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 13-04-23, obrante a fs.13 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los elementos de limpieza e higiene detallados a fs.2 y vta. y 7 para uso de los Juzgados del Trabajo Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 y el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a fs.56, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.57 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"Galletto Cristóbal"** -Renglón Nº1 y Nº11-; **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº6, Nº9 y Nº13-; **"HS Institucional S.A."** -Renglones Nº5, Nº7, Nº8, Nº10 y Nº12- y **"Vi-Farma S.R.L."** -Renglón Nº14- destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,


SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"Galletto Cristóbal"** -Renglón Nº1 y Nº11- por la suma de \$960,00; **"Amenidey de Diego Ippolito"** -Renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº6, Nº9 y Nº13- por la suma de \$21.230,00; **"HS Institucional S.A."** -Renglones Nº5, Nº7, Nº8, Nº10 y Nº12- por la suma de \$5.389,00 y **"Vi-Farma S.R.L."** -Renglón Nº14- por la suma de \$2.607,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$30.186,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de limpieza e higiene para uso de los Juzgados del Trabajo Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 y el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.57 y vta.

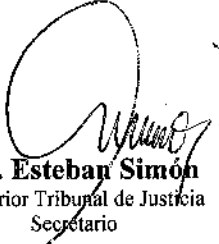
2º) Notificar de la presente a los Juzgados del Trabajo Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4, al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad, a la Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$70.000,00- y la adjudicada -\$30.186,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S/ RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE SEIS (6) EXTINTORES" N°1809/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°204/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-04-23 obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de Federación, solicita una partida especial para la contratación del servicio de recarga y prueba hidráulica de seis (6) extintores ubicados en el Edificio Tribunales de esa localidad, cuyas cargas se encuentran vencidas. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°150/22 de marzo/22 -Ref. Act. N°481/2022- como antecedente de la última contratación.

Que a fs.6, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el presupuesto se ajusta a los valores de mercado y aclara que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Federación y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00)** para la contratación, en forma directa, del servicio de recarga y prueba hidráulica de seis (6) extintores ubicados en el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - PG.17- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kosh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S RECARGA DE OCHO (08) EXTINTORES -EDIFICIO CALLE SAN MARTIN N°526-" N°1774/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°205/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-04-23 obrante a fs.1/2, la Superintendencia de la ciudad de Diamante, solicita una partida especial para la contratación del servicio de recarga de ocho (8) extintores ubicados en el Edificio de calle San Martín N°526 de esa localidad donde funciona el Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes y el Juzgado de Paz.

Que, a fs.6, se adjunta un presupuesto referencial de una firma del rubro de la ciudad de Paraná a raíz de lo informado, a fs.4, por la Superintendencia de Diamante en relación al desconocimiento de empresas que se dediquen a ese rubro en la jurisdicción.

Que a fs.8, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el presupuesto se ajusta a los valores de mercado y aclara que la recarga de los extintores debe realizarse anualmente y por empresas habilitadas ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:


1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de recarga de ocho (08) extintores ubicados en el Edificio de calle San Martín N°526 de la ciudad de Diamante; autorizar a la a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la contratación interesada mediante el procedimiento de **Compra Directa** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$19.200,00)** en el pago del importe resultante.

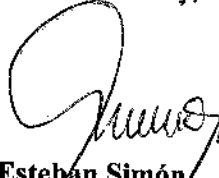
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - PG.17- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Diamante.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Kúch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - (DGH.-STJ) - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION -REFUERZO- CONTRA EL MOSQUITO "AEDES AEGYPTI" EN ORGANISMO JUDICIALES DE PNA." N°1878/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°206/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 03 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°275 de fecha 28-04-23 obrante a fs.2 y vta., el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial solicita la contratación del servicio de fumigación -refuerzo- contra el mosquito "aedes aegypti", transmisor del virus del dengue, en todos los organismos judiciales de Paraná, destacando que desde la Municipalidad de Paraná le informaron que no realizan fumigaciones en los inmuebles hasta la aparición de un caso confirmado por el Area de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud de la provincia. A tal fin detalla los organismos a fumigar.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Eduardo Parkinson".

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación -refuerzo- contra el mosquito "aedes aegypti" en los organismos judiciales de Paraná detallados a fs.2 y vta., solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el procedimiento de **Contratación Directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

\$14.250,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023,

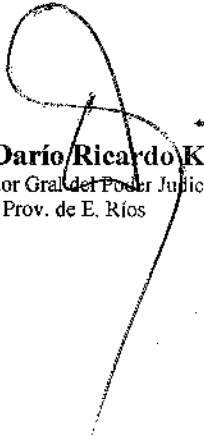
\$15.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

\$4.750,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.


3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE ELEMENTOS PARA SER COLOCADOS EN MONOLITOS UBICADOS EN NUEVOS JUZGADOS DE PAZ DE ARANGUREN, ALCARAZ, VILLA CLARA, ETC." N°1874/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 207/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-04-23 obrante a fs.1, la Dirección de Arquitectura Judicial solicita la compra de elementos para ser colocados en los monolitos a construir en los nuevos edificios de los Juzgados de Paz de Aranguren, Alcaraz, Villa Clara, Villa Urquiza, Ubajay, Cerrito y San Benito.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

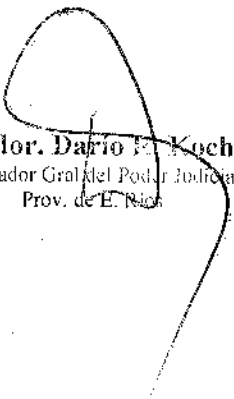
1º) Hacer lugar a la compra de los elementos detallados a fs.1 solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial para ser colocados en los monolitos a construir en los nuevos edificios de los Juzgados de Paz de Aranguren, Alcaraz, Villa Clara, Villa Urquiza, Ubajay, Cerrito y San Benito; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$31.000,00)**, en el pago del importe resultante.

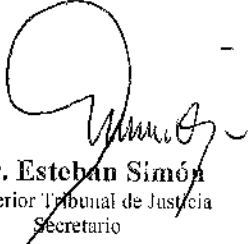
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario E. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de Entre Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA ELEVA
FACTURA "ARNAU OSCAR EDUARDO" POR PUBLICACION EDICTO SOL. COT. N°110/23
-REF. ACT. N°269/2023-" N°1844/2023**

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°208/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 04 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva facturas N°00003-00000887 -fs.1- correspondiente a la publicación de edicto por el llamado a Solicitud de Cotización N°110/23 por "la contratación de un inmueble para alojar al Juzgado de Paz de la ciudad de San Jaime de la Frontera" (Act. N°269/23) y Factura N°00003-00000886 -fs.7- correspondiente a la publicación por un nuevo llamado a Solicitud de Cotización por la contratación interesada; ambas pertenecientes a la firma "Arнау Oscar Eduardo" por la suma total de \$30.560,00, para lo cual adjunta, a fs.3/4 y 9/10 las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

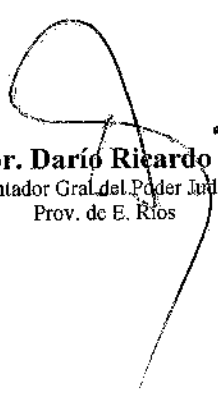
SE RESUELVE:


1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Arнау Oscar Eduardo" por la publicación de Edictos correspondientes a los Llamados a Solicitud de Cotización por "la contratación de un inmueble para alojar al Juzgado de Paz de la ciudad de San Jaime de la Frontera" (Act. N°269/23) y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$30.560,00)**, según facturas N°00003-00000887 y N°00003-00000886 obrantes a fs.1 y 7, encuadrando la operación en el procedimiento de **Contratación Directa.**

2º) Imputar la erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE DOS LIBROS DE REGISTRO DE DETENIDOS PARA USO DE ALCAIDIA" N°1930/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 209/23- Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.-

///-RANA, 09 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 25/04/23 obrante a fs.1, la Alcaldía División Tribunales, solicita se autorice la compra de dos (2) libros de registro de detenidos, en formato de hojas A3, según planillas de confección que se adjuntas a fs.3 y 4, a fin de registrar el ingreso y egreso de detenidos alojados en dicha Dependencia.

Que a fs.5 se agrega un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de \$37.000,00 y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

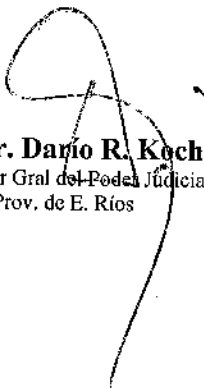
1º) Hacer lugar a la compra de dos (2) libros de registro de detenidos para la Alcaldía División Tribunales, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3/5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$37.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

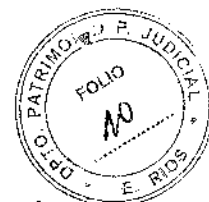
3º) Notificar de la presente a la Alcaldía División Tribunales.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PRORROGA POR UN MES -POLIZA QUE ASEGURA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL S.T.J.-" N°1911/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°210/23 -Oficina Compras y Asesoramiento del S.T.J.:-

///-RANA, 05 de Mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se inician las presentes atentas al vencimiento en fecha 03/05/2023 de la póliza de seguro técnico contratado para la Central Telefónica del S.T.J. con el "Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos".

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que en las actuaciones N°839/2023 "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PRORROGA POLIZA QUE ASEGURA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL S.T.J." se tramitó una prórroga por el período 01/03/23 al 01/05/23 -fs.1-; por lo que vencida la misma, se procedió a dar inicio a las presentes para gestionar la prórroga del servicio por el término de un (1) mes.

Que, a fs.9 la Contaduría General informa que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, por el término de un (1) mese (desde 01/05/23 hasta el 01/06/23) hasta tanto se resuelva el trámite en cuestión, para lo cual adjunta a fs.5 la factura correspondiente.

Que conforme a lo expuesto;

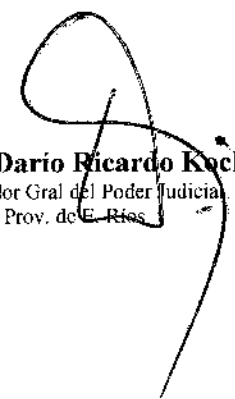
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura de fs.5 del "Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos" correspondiente a la póliza N°00010494 que asegura la Central Telefónica del S.T.J. por el período 01/05/23 al 01/06/23; autorizar a la Tesorería de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 97/100 (\$3.939,97)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del **Presupuesto 2023**.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S /
VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIB. Y
ANEXOS CONCORDIA-" N°4033/2022**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 211/23-Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 5 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°279/23 de fecha 19/04/23, obrante a fs.113/114, en la que se resuelve DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N°45/22 -Segundo Llamado- por no recibir ofertas económicas y AUTORIZAR a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites correspondientes para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concordia, Anexos y Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses, por el sistema de Solicitud de Cotización. (...)

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.138/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Salud Ocupacional del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**EM SALUD S.A.**" por el **Reglón N°1**, destacando que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**EM SALUD S.A.**" por el Reglón N°1 por la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concordia sito en calle Mitre N°133 y sus Anexos ubicados en calle Mitre N°26/28, Mitre N°143, Mitre N°147, Entre Ríos N°135, Urquiza N°688 y Alberdi N°188, por la suma de \$864.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$864.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.138/vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concordia y al Área de Salud Ocupacional del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S / COMPRA DE ELEMENTOS P/ MANTENIMIENTO MATAFUEGOS DEL EDIFICIO TRIB., JDO. DE FLIA., JDO. DEL TRABAJO Y JDO. DE PAZ DE GRAL. GALARZA" N°1871/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°212/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 09 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 28-04-23, obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita el recambio de anclaje y recarga de dos (02) matafuegos ubicados en el Juzgado de Familia, la compra de un (01) gancho de sujeción y recarga de un (01) matafuego perteneciente al Juzgado de Paz de Galarza como así también la compra de tres (03) chapas balizas para el Edificio Tribunales, una (01) para el Juzgado Laboral y otra para el Juzgado de Paz de Galarza. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. N°132/23 de marzo/23 -Ref. Act. N°186/23- como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.5 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial sugiere la contratación interesada destacando que las recargas y revisión de los matafuegos deben realizarse anualmente según la normativa vigente. Asimismo hace saber que el presupuesto de fs.2 se ajusta a los valores de mercado.

Que, a fs.5vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento comunica que en actuaciones separadas se tramita la adquisición de un matafuego de 5Kg de refuerzo para el Juzgado de Paz de Galarza.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CIENTO 00/100 (\$19.100,00)** para contratar, en **forma directa**, el recambio de anclaje y recarga de dos (02) matafuegos ubicados en el Juzgado de Familia, la compra de un (01) gancho de sujeción y recarga de un (01) matafuego perteneciente al Juzgado de Paz de Galarza como así también la compra de tres (03) chapas balizas para el Edificio Tribunales, una (01) para el Juzgado Laboral de esa localidad y otra para el Juzgado de Paz de Galarza.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

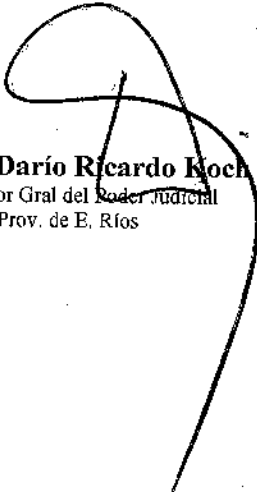
\$12.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

\$6.700,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.


3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay, al Juzgado de Paz de Galarza y al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S PAGO DE FACTURAS P/ RECARGA DE DIEZ (10) MATAFUEGOS" N°1723/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°213/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°19 de fecha 21-04-23, obrante a fs.4/5, la Superintendencia de la ciudad de Colón solicita una partida especial para hacer frente al pago de las facturas que adjunta a fs.2/3 concernientes a la recarga de diez (10) matafuegos ubicados en los espacios comunes de los Edificios de calle 12 de Abril N°241 y N°641.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°147/21 de marzo/22 -Ref. Act. N°630/22- como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.5 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que las recargas y revisión de los matafuegos deben realizarse anualmente según la normativa vigente. Asimismo hace saber que las facturas de fs.2 y 3 se ajustan a los valores de mercado.

Que, a fs.9, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria correspondiente y, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$31.600,00)** para el pago de las facturas N°00004-00004270 y N°00004-00004271 pertenecientes a la firma "Wagner Rogelio Arturo", obrantes a fs.2 y 3, por la recarga, en **forma directa**, de diez (10) matafuegos ubicados en los espacios comunes de los Edificios de calle 12 de Abril N°241 y N°641.

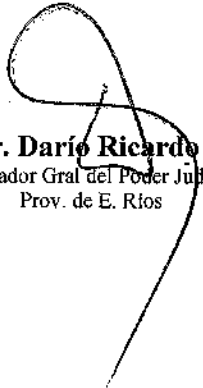
2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. (\$25.280,00) al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos (\$6.320,00) al crédito de las partidas: **\$3.792,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$2.528,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.


4º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón y al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

5º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S RECARGA DE ONCE (11) MATAFUEGOS UBICADOS EN ESPACIOS COMUNES EDIFICIO TRIBUNALES" N°1725/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°214/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, ^{es} de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 19-04-23, obrante a fs.3/4, la Superintendencia de la ciudad de La Paz solicita la contratación del servicio de recarga de once (11) matafuegos ubicados en los espacios comunes del Edificio Tribunales de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.1 y vta., se adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°116/23 de marzo/23 -Ref. Act. N°909/23- como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.8, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que las recargas y revisión de los matafuegos deben realizarse anualmente según la normativa vigente. Asimismo hace saber que el monto presupuestado se ajusta a los valores de mercado.

Que, a fs.12, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria correspondiente y además sugiere que, en lo sucesivo, se unifiquen las recargas de matafuegos correspondientes a la jurisdicción a un único trámite detallando la ubicación de los mismos.

Que, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de recarga de once (11) matafuegos ubicados en los espacios comunes del Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$22.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. (\$18.240,00) al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos (\$4.560,00) al crédito de las partidas: **\$2.736,00:** DA.953 - C.1- J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000///

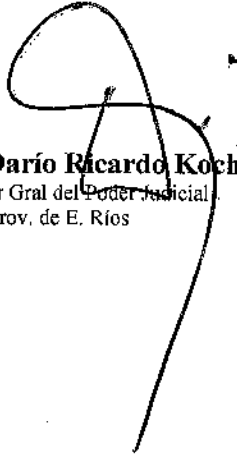
Nº1725/2023

- DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y **\$1.824,00**: DA.953 - C.1- J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.


4º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Superintendencia de La Paz haciéndole saber que, en lo sucesivo, unifique los pedidos por recargas de matafuegos detallando la ubicación de los mismos.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-PARTIDA ESPECIAL P/ AFRONTAR GASTOS DE CABLEADO RED INFORMATICA P/ DOS (2) PUESTOS p/DO. FLIA" N°1155/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 215/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 8 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°229/23 de fecha 19/04/23, obrante a fs.14/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de cableado informático para dos (2) puestos de trabajo del Juzgado de Familia de Chajarí; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de SOLICITUD DE COTIZACION.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola"**, por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

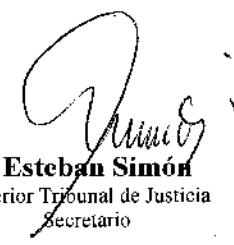
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola", por el Renglón N°1, por la provisión e instalación de cableado informático para dos (2) puestos de trabajo del Juzgado de Familia de Chajarí, por la suma de \$78.200,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$78.200,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.49

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$98.800,00- y la adjudicada -\$78.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Chajarí y al Área de Informática Jurídica del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 02-05-23 AL 05-05-23)" N°1958/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°216/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 10 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 02/05/2023 al 05/05/2023 a saber: Juzgado de Paz N°2, S.T.J. localidad Paraná a fs. 1, Juzgado de Familia N°3, S.T.J. localidad Paraná a fs. 5, Intendencia del S.T.J. a fs. 8, fs. 15, fs. 24 y fs. 26, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 11, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 13 y fs. 20, Sala Laboral N°3 del S.T.J. a fs. 17, y Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs. 22.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 31, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 29, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

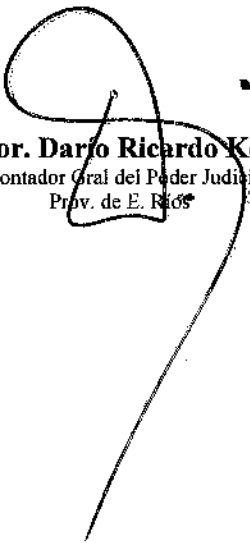
1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 29, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 42/100 (\$89.988,42).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:


-\$6.750,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$45.142,42:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$6.776,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$31.320,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**

SIGUE ///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
O.T.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. PtoS



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CÁMARA 2º - CIVIL Y COMERCIAL – SALA I - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CARTELERIA" Nº 1786/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 217/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 10 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-03-23 obrante a fs.1/2, la Cámara Civil y Comercial II, Sala I de esta ciudad solicita la compra de tres (03) carteles identificatorios para ser colocados en los Despachos de Secretaría y Vocales.

Que, en informe técnico de fecha 25-04-23 obrante a fs.4/7, la Dirección de Arquitectura Judicial brinda las especificaciones técnicas para la adquisición y colocación de la cartelería interesada.

Que, a fs.11, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.10.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

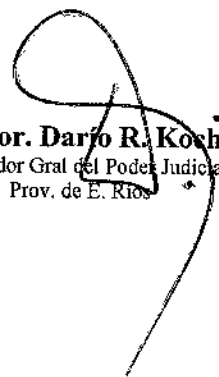
1º) Hacer lugar a la compra y colocación de tres (03) carteles identificatorios para la Cámara Civil y Comercial II, Sala I de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.500,00)**, en el pago del importe resultante.

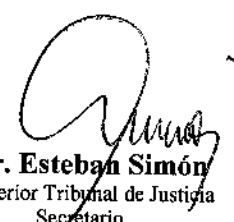
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Cámara Civil y Comercial Nº1 de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"JUZGADO FAMILIA Y PENAL NIÑOS Y ADOLESCENTES - VICTORIA S / COMPRA DE
CONVERSOR HDMI A VGA Y AURICULARES" N° 2000/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°218/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 11 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-04-23 obrante a fs.1, el Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de la ciudad de Victoria solicita la compra de un (01) adaptador HDMI a VGA y un (01) juego de parlantes para conectar a una nueva Pc adquirida por el S.T.J.

Que, en su informe técnico de fs.2, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. detalla las características de los elementos a adquirir.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.5.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

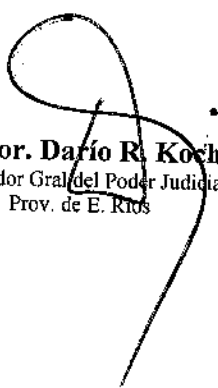
1º) Hacer lugar a la compra de los elementos informáticos detallados a fs.2 para ser destinados al Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de la ciudad de Victoria; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$30.200,00)**, en el pago del importe resultante.

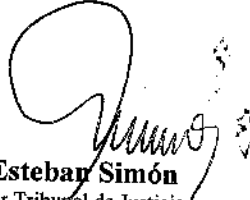
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S PARTIDA ESPECIAL P PAGO FACTURAS P
CONVERSION A LED Y CAMBIO TUBOS EN JDO. LABORAL 1 Y 2" N°1850/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°219/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 11 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 24-04-23 obrantes a fs.4 y 9, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú solicita una partida especial para el pago de las facturas que adjunta a fs.2/3 y 7/8 concernientes a la contratación, en forma directa, del servicio de cambio de tubos led y reforma de la instalación eléctrica en los Juzgados del Trabajo N°1 y N°2 de esa localidad destacando que el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción se encuentra agotado.

Que, a fs.10, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que no recibió ningún reclamo con antelación a las facturas presentadas pero, no obstante, aclara que los trabajos fueron necesarios para el correcto funcionamiento de la iluminación de los sectores afectados.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo petitionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$36.460,00)** para el pago de la factura N°00001-00000039 de la firma "Alonso Franco Pedro" -fs.2-, N°0003-00002224 y N°0003-00002225 de la firma "Ingani Carlos Alberto" -fs.3 y 8- y N°00001-00000010 perteneciente a la firma "Ayala Daniel Ricardo" -fs.7- por la contratación, en forma directa, del servicio de cambio de tubos led y reforma de la instalación eléctrica en los Juzgados Laborales N°1 y N°2 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

\$18.460,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023 y

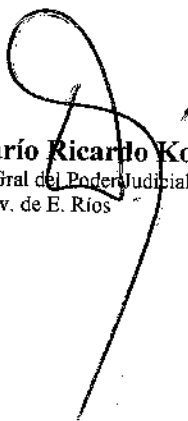
\$18.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú.


//que. Act. N°1850/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS P/ LOS TRES EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 1259/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°220/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, /1 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 10-04-23, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales (herramientas e insumos) detallados a fs.2 solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay para el mantenimiento de los tres (03) edificios del Poder Judicial de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.50, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51/52 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Emporio Ferretero de Rodolfo Rene Valdunciel**" -Renglones N°1, N°2, N°4 al N°8, N°13 y N°37; "**Los Dos Hermanos de G. Galliard y N. Galliard**" -Renglones N°3, N°9 al N°12, N°14 al N°17, N°19, N°20, N°23 al N°25, N°30, N°31, N°34 al N°36 y "**Follonier Claudio**" Renglones N°18, N°21, N°22, N°26 al N°29, N°32 y N°33 destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Emporio Ferretero de Rodolfo Rene Valdunciel**" -Renglones N°1, N°2, N°4 al N°8, N°13 y N°37 por la suma de \$26.605,00; "**Los Dos Hermanos de G. Galliard y N. Galliard**" -Renglones N°3, N°9 al N°12, N°14 al N°17, N°19, N°20, N°23 al N°25, N°30, N°31, N°34 al N°36 por la suma de \$79.344,63 y "**Follonier Claudio**" Renglones N°18, N°21, N°22, N°26 al N°29, N°32 y N°33 por la suma de \$11.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$117.649,63)**, una vez recibidos de conformidad los materiales (herramientas e insumos) solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay para el mantenimiento de los tres (03) edificios del Poder Judicial de esa localidad, cuyas características se detallan a fs.51/52 y vta.

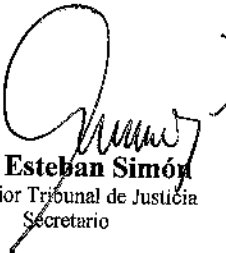
2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$120.000,00- y la adjudicada -\$117.649,63-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -16 AL 19 MAYO/23 -COLON-" N°1520/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°221/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 11 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-04-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "De Simone, Mario Alberto s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°1.830- a realizarse los días 16 al 19 de mayo del corriente en la ciudad de Colón, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Gallegos Alicia**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

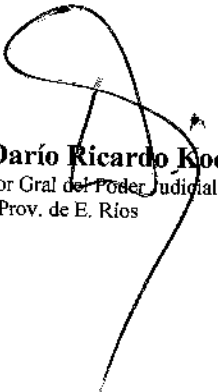
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Gallegos Alicia**" -Renglón N°1- por la suma de \$92.928,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$92.928,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "De Simone, Mario Alberto s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°1.830- a realizarse los días 16 al 19 de mayo del corriente en la ciudad de Colón, cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - PARANÁ S/ COMPRA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION P/ REFORMA INSTALACION ELECTRICA" N°2038/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°222/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-04-23 la Cámara en lo Contencioso Administrativo N°1 de esta ciudad solicita la compra de luminaria para la puesta en funcionamiento de la Sala de Audiencias.

Que, a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial informa que la instalación eléctrica será realizada por el personal de esa intendencia.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial detalla la cantidad y características de los artefactos a adquirir y, a fs.4, informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de la luminaria detallada a fs.3 para ser destinada a la Cámara en lo Contencioso Administrativo N°1 de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)**, en el pago del importe resultante.

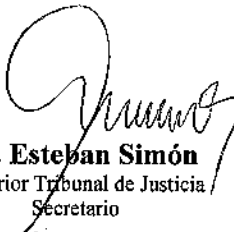
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9** - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Cámara en lo Contencioso Administrativo N°1 de esta ciudad y a la Intendencia del Poder Judicial, quien deberá realizar la instalación eléctrica con personal a su cargo.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / CAJA CHICA EN REPOSICION - ABRIL/23-" N°2021/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°223/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de mayo 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 08/05/23, obrante a fs.3, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de ABRIL de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto el comprobante respectivo -fs.1- y la planilla de relación de gastos -fs.2-, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 que, de aprobarse el comprobante presentado, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$4.110,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

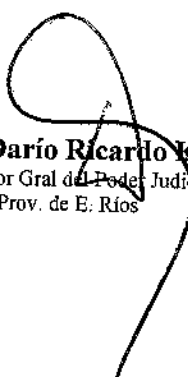
1º) Aprobar el comprobante presentado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1 y la planilla de relación de gastos de fs.2, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de ABRIL de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$4.110,00)** en concepto de reposición de gastos del período Abril/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9- PA.9- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99** del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / CAJA CHICA EN REPOSICION - FEBRERO/23-" N°2020/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°224/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de mayo 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 08/05/23, obrante a fs.5, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de FEBRERO de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "*Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)*", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/3- y la planilla de relación de gastos -fs.4-, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$12.500,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1/3 y la planilla de relación de gastos de fs.4, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de FEBRERO de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)** en concepto de reposición de gastos del período Febrero/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

\$7.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.1** - **PA.1**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023,


\$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001- **I.2** - **PR.9** - **PA.2**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023 y

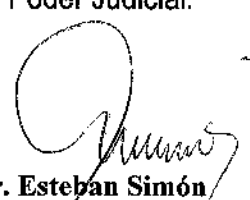
\$1.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ SI CAJA CHICA EN REPOSICION - MARZO/23-" N°2019/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°225/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de mayo 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 08/05/23, obrante a fs.6, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de MARZO de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas "Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)", adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/4- y la planilla de relación de gastos -fs.5-, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de \$11.816,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1/4 y la planilla de relación de gastos de fs.5, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de MARZO de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$11.816,00)** en concepto de reposición de gastos del período Marzo/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

\$1.046,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.1** - **PA.1**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023,

\$4.250,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.2**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023 y

\$6.520,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.9**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 08-05-23 AL 12-05-23)" N°2114/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°226/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 17 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 08/05/2023 al 12/05/2023 a saber: Juzgado de Familia N°2 S.T.J. localidad Paraná a fs. 1, Juzgado de Paz S.T.J. localidad Oro Verde a fs. 5, Oficina de Gestión de Audiencias S.T.J. localidad Federal a fs. 10, Intendencia del S.T.J. a fs. 19, fs. 26, fs. 29 y fs. 39, Área de Mayordomía del S.T.J. a fs. 21 y fs. 37, y Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs. 32 y fs. 35.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 43, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 41, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 41, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 19/100 (\$148.700,19).**

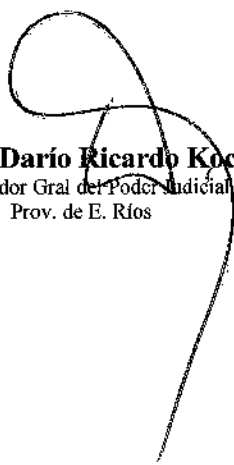
2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

-\$5.586,50: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$42.600,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$64.179,69:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$17.216,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$19.118,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**


SIGUE III

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.



Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S CAMBIO DE CERRADURA Y REPARACION DE DOS PUERTAS OFICINA DE MUI -EDIFICIO CALLE 12 DE ABRIL N°241-" N°1869/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°227/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-04-23 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Colón solicita una partida especial para el cambio y reparación de las cerraduras de las puertas de acceso a la Oficina de la Mesa Unica Informatizada ubicada en el Edificio de calle 12 de Abril N°241. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el monto presupuestado es acorde a los precios de mercado.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00)** para contratar, en **forma directa**, el servicio de cambio y reparación de las cerraduras de las puertas de acceso a la Oficina de la Mesa Unica Informatizada ubicada en el Edificio de calle 12 de Abril N°241 de esa localidad.

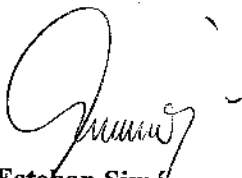
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

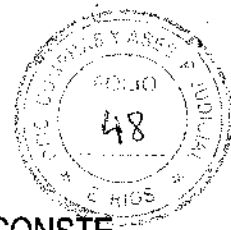
3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Colón.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador General del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



En fecha doce de mayo de dos mil veintitrés es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S PARTIDA ESPECIAL P/ COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS TRES EDIFICIOS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N° 828/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°228/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 15 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 24-04-23, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los artículos de limpieza solicitados por la Superintendencia de Concepción de Uruguay para los espacios comunes de los tres (3) inmuebles del Poder Judicial de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.46, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**La Frangancia de Burgos Daniel**" -Renglones N°1, N°6 y N°17-; "**Rey Burbuja de Víctor Ugon**" -Renglones N°2, N°3, N°5, N°7, N°8, N°10 y N°15- y "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglones N°4, N°9, N°11, N°12, N°13, N°14 y N°16- destacando en todos los renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**La Frangancia de Burgos Daniel**" -Renglones N°1, N°6 y N°17- por la suma de \$28.500,00; "**Rey Burbuja de Víctor Ugon**" -Renglones N°2, N°3, N°5, N°7, N°8, N°10 y N°15- por la suma de \$78.600,00 y "**Amenidey de Diego Ippolito**" -Renglones N°4, N°9, N°11, N°12, N°13, N°14 y N°16- por la suma de \$89.502,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a///

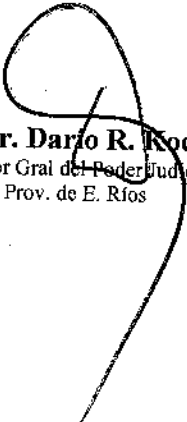
Nº828/2023

hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$196.602,00)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de limpieza solicitados por la Superintendencia de Concepción de Uruguay para los espacios comunes de los tres (3) inmuebles del Poder Judicial de esa localidad, cuyas características se detallan a fs.47 y vta.


2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción de Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE DIEZ (10) METROS DE TELA P / USO DE ALCAIDIA" N° 2081/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°229/23 -Oficina de compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-05-23 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de diez (10) metros de tela para colocar cortinas en la Alcaldía del Edificio Tribunales.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:


1º) Hacer lugar a la compra de diez (10) metros de tela, según detalle de fs.2, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para colocar cortinas en la Alcaldía del Edificio Tribunales; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.2 - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE UNA (01) VENTANA P/ ALCAIDIA" N° 2079/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 230/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-05-23 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 perteneciente a la firma "Humhofs Francisco Martín" por la compra, en forma directa, de una (01) ventana dezplas para la Alcaldía del Edificio Tribunales.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

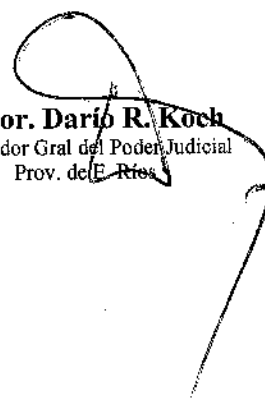
1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar la factura N°00010-00000117 perteneciente a la firma "Humhofs Francisco Martín" -fs.1-, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$32.800,00)** concerniente a la compra, en forma directa, de una (01) ventana dezplas para la Alcaldía del Edificio Tribunales.


2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-COMPRA DE UN (1) EXTINTOR P/ JUZGADO DE PAZ DE GALARZA" N°2009/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°231/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 16 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio ante el Departamento Patrimonio S.T.J., en virtud a lo interesado mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 27/04/23 obrante a fs.1, por la Superintendencia de Gualeguay, quien, entre otros requerimientos, solicita la provisión de un (1) extintor para el Juzgado de Paz de General Galarza, atento a que el que actualmente poseen se encuentra vencido.

Que a fs.2 el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. informa que se debería adquirir un extintor de 5 Kg. de polvo químico, el cual según presupuesto referencial que se agrega a fs.5 asciende a la suma total aproximada de \$27.900,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo de la Actuación N°1631/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) extintor de incendio de 5 Kg. de polvo químico para el Juzgado de Paz de General Galarza, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/vta. por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo de la Actuación N°1631/2023, hasta la suma de **Pesos: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$27.900,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay, al Juzgado de Paz de General Galarza y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración pertinente.


///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.



Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

(2009)

()



"CÁMARA DE CASACIÓN PENAL SALA 2 - CONCORDIA S COMPRA DE DIEZ (10) LAMPARAS LED -MITRE N°147-" N° 591/2023 y Apiol. N°1398/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°232/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-04-23, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de diez (10) lámparas led detalladas a fs.9 de las presentes para la Cámara de Casación Penal, Sala N°2 de la ciudad de Concordia como así también cincuenta (50) tubos led y cien (100) zócalos con rotor simple, según detalle de fs.4 del apiolado, para el hall de entrada del edificio ubicado en calle Mitre N°26/28 de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.62, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.61, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Guerrero Electricidad S.R.L.**" -Renglones N°1, N°2 y N°3- destacando en todos los renglones "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad, garantía y demás características"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Guerrero Electricidad S.R.L.**" -Renglones N°1, N°2 y N°3- por la suma de \$62.300,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$62.300,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de electricidad para la Cámara de Casación Penal, Sala N°2 de la ciudad de Concordia y para el hall de entrada del edificio ubicado en calle Mitre N°26/28 de esa localidad, cuyas características se detallan a fs.62.

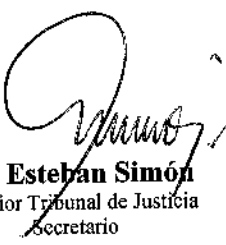
2º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Cámara de Casación Penal, Sala N°2 y a la Superintendencia de la ciudad de Concordia haciéndole saber que la instalación de los artefactos deberá ser realizada por personal técnico encargado del Edificio Tribunales de esa localidad.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$110.000,00- y la adjudicada -\$62.300,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío R. Kpach
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - (DGH-STJ) - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO FUMIGACION Y REFUERZO CONTRA MOSQUITO "AEDES AEGYPTI" EN LA PROVINCIA" N°1726/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 233/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, A7 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-05-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación contra el mosquito "aedes aegypti" en las dependencias del Poder Judicial de la provincia detalladas a fs.1/4, solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. a fs.69, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Mak Consultor S.R.L.**" -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

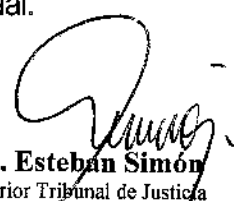
1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Mak Consultor S.R.L.**" -Renglón N°1- por la suma de \$629.840,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$629.840,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de fumigación contra el mosquito "aedes aegypti" en las dependencias del Poder Judicial de la provincia solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.70.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$845.000,00- y la adjudicada -\$629.840,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE MATERIAL P/ TAPIZAR SILLAS Y SILLONES CON PERSONAL DE UNIDAD PENAL" N° 1692/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°234/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 17 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26-04-23, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cincuenta (50) metros de cuerina, según detalle de fs.2, para tapizar sillas y sillones con personal de la Unidad Penal de Paraná, solicitado por el Departamento Patrimonio, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.29, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Casa del Mestre Ind. y Com. S.R.L."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Casa del Mestre Ind. y Com. S.R.L."** -Renglón N°1- por la suma de \$154.450,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$154.450,00)**, una vez recibida de conformidad la cuerina para tapizar sillas y sillones con personal de la Unidad Penal de Paraná, solicitado por el Departamento Patrimonio, cuyas características se detallan a fs.29.

2º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -\$187.000,00- y la adjudicada -\$154.450,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDOS. DE PAZ DE GRAL. MANSILLA Y ESTANCIA GRANDE-" N°705/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°235/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19, de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22-03-23, obrante a fs.13 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla y Estancia Grande por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Arnaudin Mauro Ramiro**" -Renglón N°1- e "**Internet Cooperativa de Lic. Ignacio Herzog**" -Renglón N°2- destacando "en el Renglón N°1 si bien no es la propuesta de menor valor del único oferente, se opta por la oferta base atento lo indicado por la Oficina de Informática a fs.45 que: "El ancho de banda ofertado es inferior al solicitado, pero al ser el único oferente y siendo que el servicio de internet es indispensable para la operatoria del juzgado, la oferta realizada por la empresa "Arnaudin Mauro Ramiro" se considera válida, siendo la oferta base (Fibra Optica 15/15) la mas cercana a lo solicitado" (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP) y en el Renglón N°2 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). Se deja aclaración según informe de la Oficina de Informática a fs. 45 que: "El ancho de banda ofertado es inferior al solicitado, pero al ser la única alterativa ofertada y siendo que el servicio de internet es indispensable para la operatoria del juzgado, la oferta realizada por la empresa "Internet Cooperativa" se considera valida"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Arnaudin Mauro Ramiro**" -Renglón N°1- por la suma mensual de \$7.200,00 e "**Internet Cooperativa de Lic. Ignacio Herzog**" -Renglón N°2- por la suma mensual de \$12.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$237.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla y Estancia Grande, cuyas características se detallan a fs.46 y vta.

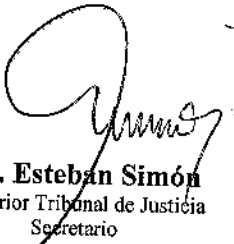
2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados de Paz de Gobernador Mansilla y Estancia Grande haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -\$261.600,00 anual- y la adjudicada -\$237.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ. SOLICITUD TONERS 78A Y 85A." N°1867/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°236/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 18 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-05-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los tóners alternativos detallados a fs.1 requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para stock, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de conformidad a lo dispuesto en la segunda parte del Art. 112 del Decreto N°795/96 que reglamenta las contrataciones del Estado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**Distribuidora Pral S.A.**" -Renglón N°1 y N°2- destacando en ambos renglones "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,


SE RESUELVE:


1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**Distribuidora Pral S.A.**" -Renglón N°1 y N°2- por la suma de \$584.920,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$584.920,00)**, una vez recibidos de conformidad los tóners alternativos requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para stock, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Oficina de Suministros del S.T.J.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S- PROVISIÓN DE EQUIPOS DE EXTINGUIDORES P/ NUEVOS EDIFICIOS DE JUZGADO DE PAZ DE V. CLARA, V. URQUIZA, UBAJAY, ALCARAZ Y ARANGUREN" N°1554/2023 y apioladas N°1425/2023 y N°1418/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°237/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 16 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°301/23 de fecha 25/04/23, obrante a fs.16/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de catorce (14) extintores del tipo ABC de 5Kg. de 6 A 40 B, con sus respectivas chapa balizas de señalización y ganchos de sujeción para proveer a los Juzgados de Paz de Villa Clara, Villa Urquiza, Ubajay, Alcaraz, Aranguren, Cerrito y San Benito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y por el Responsable del Servicio de Seguridad e Higiene del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Responsable del Servicio de Seguridad e Higiene del S.T.J. a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**PARANA GUANTES de Furno Eve Susana**" por el Renglón N°1, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "PARANA GUANTES de Furno Eve Susana" por el Renglón N°1, por la provisión de catorce (14) extintores tipo ABC de 5kg tipo 6 A 40 B, con reloj identificador de carga, sello de aprobación de norma IRAM, polvo químico de poder extintor potenciado, con baliza de señalización y gancho de sujeción. FADESA, por la suma \$338.093,56 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 56/100 (\$338.093,56)**, una vez recibidos de conformidad los extintores interesados, cuyas características se detallan a fs.51

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -\$500.000,00- y la adjudicada -\$338.093,56-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

Ref. Act. N°1554/2023 y apioladas N°1425/2023 y N°1418/2023

3º) Notificar de la presentes a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J, a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S



Cdr. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S-PROVISIÓN DE TRES (3) ESCALERAS DE ALUMINIO P/ LOS TRES (3) INMUEBLES QUE COMPONEN EL PODER JUDICIAL DE LA JURISD" N°1622/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 238/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 17 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°323/23 de fecha 26/04/23, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) escaleras para uso común de los Organismos/Dependencias Judiciales de la localidad de Concepción del Uruguay, solicitado por la Superintendencia local, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/vta. y 2, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"FERRETERIA DEL PARANA, de Coloma Santiago"** por el Renglón N°1 y **"FERRETERIA MORENO de Estela Liliana Bottino"**, por el Renglón N°2, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a) del Dec.795/96.

Que atento a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"FERRETERIA DEL PARANA, de Coloma Santiago"**, por el Renglón N°1, por la provisión de una (1) escalera de aluminio de doce (12) escalones por la suma de \$52.100,00 y **"FERRETERIA MORENO de Estela Liliana Bottino"**, por el Renglón N°2 por la provisión de una (1) escalera de aluminio doble hoja de 1,74 mts. por la suma de \$48.900,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas que hacen un total de **Pesos: CIENTO UN MIL CON 00/100 (\$101.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -\$131.656,00- y la adjudicada -\$101.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concepción del Uruguay, a quien se le hace saber que las dos (2) escaleras adquiridas /////-

///Sigue

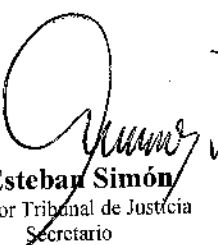
Ref. Act. N°1622/2023

////-serán para uso común de todos los Organismos/Dependencias Judiciales de la localidad y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.



Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO COFFEE BREAK Y LUNCH P/ "REUNION FORO CEREMONIALISTAS -JUFEJUS" -4 Y 5 MAYO/23-" N°1172/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°239/23 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30/03/2023, obrante a fs. 10, en la cual se hace lugar a la contratación del servicio de coffee break y lunch para la Reunión del "XIX Encuentro de los Directores y Responsables de Ceremonial y protocolo" de la JUFEJUS a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente en el Salón Oyhampé del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la contratación interesada por el procedimiento de Solicitud de Cotización.

Que llevado a cabo las gestiones correspondientes, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°189/23 de fecha 26-04-23 obrante a fs.37, se adjudica a la firma "*Vianda Sana de Mariela Cecilia Yeregui*" el servicio interesado.

Que, a fs.38 obra la Orden de Compra N°201/23 y, a fs.44, la Factura correspondiente por la suma de \$130.000,00.

Que, en Nota de fecha 08-05-23 obrante a fs.55, la Oficina de Ceremonial del S.T.J., adjunta factura de la mencionada firma por la suma de \$32.500,00, en razón de un mayor gasto generado por participantes extras que concurren al Encuentro.

Que, a fs.58, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que es viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.9 por la suma de \$32.500,00; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar la diferencia correspondiente por la factura N°00003-00000106, obrante a fs. 56, de la firma "*Vianda Sana de Mariela Cecilia Yeregui*" por la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.500,00)**.

2º) Imputar la erogación total de **\$162.500,00** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.1** - PA.1- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y a la firma "*Vianda Sana de Mariela Cecilia Yeregui*".

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS EN GUALEGUAY -14, 15 Y 16 JUNIO/23" N°2170/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°240/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 16-05-23 obrante a fs.4, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "Cabrera Maximiliano S/ Homicidio Simple" Legajo N°399/22- a realizarse los días 14, 15 y 16 de Junio/23 en la ciudad de Gualeguay.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1/3.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

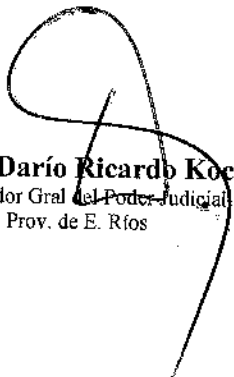
1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Cabrera Maximiliano S/ Homicidio Simple" Legajo N°399/22- a realizarse los días 14, 15 y 16 de Junio/23 en la ciudad de Gualeguay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "BARBOSA GUSTAVO ALEJANDRO" P/ PUBLICACION EDICTO LICITACION PCA. N°08/23 -REF. ACT. N°3308/2022-" N°2177/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°241/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°00002-00000060 -fs.1- perteneciente a la firma "Barbosa Gustavo Alejandro" por la suma de \$4.000,00 correspondiente a publicación de edictos por el Llamado a Licitación Pública N°08/23 (Act. N°3308/22) por la obra de "Reparaciones General del Edificio Tribunales de La Paz", para lo cual adjunta, a fs.2/5 las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al pago de la factura perteneciente a la firma "Barbosa Gustavo Alejandro" por las publicaciones de Edictos correspondientes al Llamado a Licitación Pública N°08/23 -Act. N°3308/22- y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**, según Factura N°00002-00000060 obrante a fs.1 encuadrando la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

2º) Imputar la erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador General del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL N°1 - PARANÁ S COMPRA DE TELEFONO CELULAR DE USO OFICIAL PARA DELEGADOS PENITENCIARIOS DE LA PCIA." N°1350/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°242/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28/03/23, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de seis (6) líneas telefónicas, por el término de doce (12) meses, para proveer a los Delegados Penitenciarios del Poder Judicial que se desempeñan en las jurisdicciones de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1-, destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$15.000,06 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 72/100 (\$180.000,72)**, una vez recibido de conformidad el servicio de seis (6) líneas telefónicas para proveer a los Delegados Penitenciarios del Poder Judicial que se desempeñan en las jurisdicciones de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Victoria, cuyas características se detallan a fs.27.

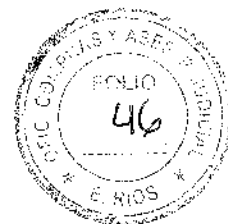
2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -\$263.664,00- y la adjudicada -\$180.000,72-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la Sala N°1 en lo Penal del S.T.J. y a la firma participante.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"TESORERÍA DEL S.T.J. S APROBACIÓN DEL GASTO" N°2132/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°243/23 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas N°00004-00037319 -fs.5- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00038104 -fs.12- por la suma de \$1.300,00; N°00004-00038072 -fs.21- por la suma de \$1.950,00; N°00004-00038101 -fs.31- por la suma de \$1.950,00 y N°00004-00038513 -fs.41- por la suma de \$1.300,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$62.454,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1229 M.E.H.F. de fecha 08-05-23 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

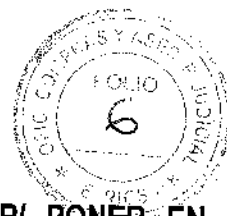
1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.5, 12, 21, 31 y 41 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.450,00)**.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- I 3 -PR 5 - PA 3- SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ COMPRA DE ELEMENTOS P/ PONER EN FUNCIONAMIENTO NICHOS HIDRANTES -EDIFICIO MITRE N°133-" N° 2122/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°244/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 12-05-23 obrante a fs.1/2, la Superintendencia de la ciudad de Concordia interesa la compra de elementos para la puesta en funcionamiento de los nichos hidrantes del Edificio de calle Mitre N°133 de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.2vta., un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial manifiesta que el presupuesto agregado se ajusta a los valores del mercado y a lo requerido por ese servicio, destacando que los mismos son esenciales para que el sistema contra incendios quede operativo.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:


1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$51.000,00)** para adquirir, en **forma directa**, los elementos detallados a fs.2 para la puesta en funcionamiento de los nichos hidrantes del Edificio de calle Mitre N°133 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 - NOGOYÁ S / PAGO FACTURA P REPARACIONES VARIAS" N°1768/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°245/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°90 recibido en fecha 25-04-23 obrante a fs.5, la Secretaria Provisoria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Nogoyá, Dra. Mabel Delfina Navarro, solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación de mano de obra por trabajos de electricidad realizados, en forma directa, en ese organismo.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que no recibió ninguna comunicación o reclamo con antelación a las presentes respecto a inconvenientes y/o problemas de iluminación, no obstante agrega que los trabajos realizados fueron necesarios e indispensables para la buena iluminación de sectores varios del Edificio Tribunales de Nogoyá.

Que, a fs.8, el Juez Civil y Comercial N°1 de Nogoyá, Dr. Juan Pablo Orlandi, expresa los motivos de la contratación realizada destacando que la misma se llevó a cabo con una firma reconocida, que ha realizado trabajos en otras oportunidades y conoce el sistema de iluminación del organismo.

Que, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

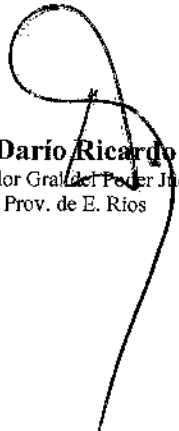
1º) Autorizar, de manera excepcional, a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Nogoyá, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$39.500,00)** para el pago de la factura N°00005-00000016 de la firma "Campora Jose Angel" -fs.1- por la contratación, en forma directa, de la mano de obra por trabajos de electricidad realizados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

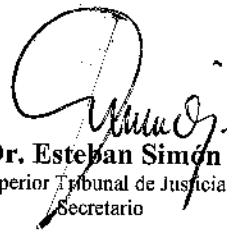
3º) Notificar de la presente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Nogoyá haciéndole saber que las contrataciones que la Superintendencia local puede llevar a cabo son las que se encuentran dentro de los límites del Fondo Permanente asignado debiendo solicitar, en todo otro caso, la autorización previa correspondiente.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas pertinentes.

VM



Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador General del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S-COMPRA DE UNA (1) CAFETERA"
N°2139/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°246/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios obrante a fs.2, la Alcaldía División Tribunales de Paraná, solicita la compra de una (1) cafetera para uso del personal de la Dependencia, adjuntando a fs.1 un presupuesto de una plataforma digital comercial que asciende a la suma de \$18.101,00 y detalla asimismo las especificaciones técnicas de la cafetera que se pretende adquirir.

Que a fs.3 el Departamento Patrimonio S.T.J. adjunta un presupuesto referencial de una firma del rubro local, que asciende a la suma total aproximada de \$25.000,00 y a fs.5 la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación N°1631/2023 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) cafetera para uso del personal de la Alcaldía División Tribunales de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de la Actuación N°1631/2023, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente a la Alcaldía División Tribunales de Paraná y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Dr. DARIO S. INVERNATO
SECRETARIO GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-REPARACION Y
SERVIS DE TRES (3) UPS P/STOCK DE LA OFICINA"
N° 2143/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 247/23 del Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 17/04/23 recepcionada ante el Departamento el 12/05/23 obrante a fs.1, el Área de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la reparación de tres (3) UPS, las cuales servirían para stock de la oficina, a fin de dar respuesta a los pedidos que ingresan de las distintas jurisdicciones.

Que atento a ello, fs.3/5 se agregan presupuestos referenciales que ascienden a la suma total de \$49.470,00 y a fs.7 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. hace saber que los mismos se ajustan a los precios del mercado, sugiriendo se realicen las reparaciones presupuestadas.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de tres (3) UPS pertenecientes al Área de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3/5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$49.470,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2023**.

3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

CD. DARIO S. KOCH
SECRETARÍA GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S
VENCIMIENTO VEINTIDOS (22) LINEAS TELEFONICAS PARA EQUIPOS TÉCNICOS
INTERDISCIPLINARIOS DEL S.T.J.E.R" N°535/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°248/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-04-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de veintidós (22) líneas telefónicas para equipos móviles destinadas a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del S.T.J.E.R., por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.25, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Telecom Argentina S.A."** -Renglón N°1- por la suma mensual de \$12.116,72 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 64/100 (\$145.400,64)**, una vez recibidas de conformidad las veintidós (22) líneas telefónicas para equipos móviles destinadas a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del S.T.J.E.R., cuyas características se detallan a fs.25.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del S.T.J.E.R.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -\$187.440,00- y la adjudicada -\$145.400,64-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial - E. RIOS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S MOBILIARIO "A MEDIDA" P
PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS LÚDICOS EN INGRESO A JDOS. DE
FAMILIA Y E.T.I. - REF. EXP. N° 1465/23" N°1502/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°249/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-04-23, obrante a fs.7 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.5 para la confección por parte del Taller de Carpintería del mobiliario y equipamiento especial para instalar en los espacios lúdicos en los ingresos a los Juzgados de Familia en cada jurisdicción de la provincia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Noemí Altamirano"** -Renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°7 y N°8- destacando en todos los renglones "que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente en calidad y demás características (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)". Asimismo se declaran desiertos los Renglones N°5 y N°6 por no recibir oferta económica alguna y se dejan sin efecto atento a lo informado por el área técnica a fs.27.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Noemí Altamirano"** -Renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°7 y N°8- por la suma de \$229.040,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$229.040,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la confección por parte del Taller de Carpintería del mobiliario y equipamiento especial para instalar en los espacios lúdicos en los ingresos a los Juzgados de Familia en cada jurisdicción de la provincia, cuyas características se detallan a fs.28 y vta.

2º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°5 y N°6, por no recibir ofertas económicas y **DEJAR SIN EFECTO** los mismos, de acuerdo a lo informado por el Taller de Carpintería a fs.27.

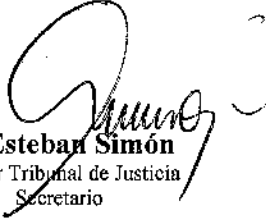
3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Dirección de Arquitectura Judicial y al Taller de Carpintería haciéndole saber que, una vez confeccionado el mobiliario, deberá comunicar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs:6 -\$280.000,00- y la adjudicada -\$229.040,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-PAGO FACTURA REPARACION RADIADOR VEHICULO TOYOTA HILUX BWO 401" N°2193/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°250/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 15/05/23 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. informa sobre la realización del servicio de limpieza y reparación del radiador del vehículo Toyota Hilux dominio BWO-401, el cual se usa diariamente y por lo general en tareas propias de la Intendencia, para lo cual adjunta factura "C" N°00003-00000515, la que obra a fs1 perteneciente a la firma "González Felicia Verónica", por la suma de \$25.000,00, destacando que con la reparación efectuada, se evita la adquisición de un nuevo radiador, el cual hubiese multiplicado el valor facturado.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a la firma "González Felicia Verónica", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)**, en pago de la factura N°00003-00000515 obrante a fs.1, por realización del servicio de limpieza y reparación del radiador del vehículo Toyota Hilux dominio BWO 401.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cd. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial - Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA MEDIOS ALTERNATIVOS OMA - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE CATERING P / JORNADA "CAPACITACION EN MEDIACION PENAL" -30/05/23 SALON DE ACUERDOS S.T.J.-"N° 2217/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°251/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 16-05-23 obrante a fs.5/6, la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA- solicita la compra de insumos para el catering a realizar el día 30 de mayo del corriente en el Salón de Acuerdos del S.T.J. en el marco de la "Capacitación en Mediación Penal".

Que, a fs.6 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.1/4.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.6 solicitados por la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA- para ofrecer un catering en la "Capacitación en Mediación Penal" a realizarse el día 30 de mayo del corriente en el Salón de Acuerdos del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA-.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE 15 METROS DE MEDIA SOMBRA P CUBRIR
PILETA JDOS DE PAZ N°1 Y N°2 " N°2209/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°252/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del
S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 15-05-23 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de quince (15) metros de media sombra para cubrir la pileta de natación ubicada en el inmueble que ocupan los Juzgados de Paz N°1 y N°2 de esta ciudad con el fin de evitar la proliferación de mosquitos transmisores del dengue.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de quince (15) metros de media sombra solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para cubrir la pileta de natación del inmueble que ocupan los Juzgados de Paz N°1 y N°2 de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

CD. DARIO E. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial - Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - PARANÁ S- COMPRA DE UNA (1) BOMBA DE EXTRACCIÓN DE AGUA AUTOMÁTICA SI SOLICITA" N°1138/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N°253/23 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 19 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., N°311/23 del 25/04/23 obrante a fs.17/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.7 y 8 para arreglos por problemas de agua en la Cámara Contencioso Administrativo N°1 y en la sala de máquinas del ascensor ubicado en el subsuelo del edificio central sobre calle Santa Fe de esta ciudad; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.78, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.79/81, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"FERRETERIA HIPODROMO de Hugo Bazan"** por los Renglones N°1, N°13, N°22, N°24 Y N°31; **"FERRETERIA PARANA de Santiago Coloma"** por los N°17, N°20, N°23, N°25 Y N°30; **PLASTILUX de Schonfeld Fabio A"**, por los Renglones N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°14, N°15, N°16, N°18, N°26, N°27, N°28, N°29°, N°32 y N°33; **"FERRETERIA MORENO de Estela Bottino"**, por los Renglones N°2, **-Alternativa- Renglón N°12, N°19 y N°21, destacando que todos los Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc.a del Dec.795/96 MEOSP).**

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"FERRETERIA HIPODROMO de Hugo Bazan"** por los Renglones N°1, N°13, N°22, N°24 Y N°31; *por la suma de \$32.325,00,* **"FERRETERIA PARANA de Santiago Coloma"** por los N°17, N°20, N°23, N°25 Y N°30; *por la suma de \$29.821,00,* **PLASTILUX de Schonfeld Fabio A"**, por los Renglones N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°14, N°15, N°16, N°18, N°26, N°27, N°28, N°29°, N°32 y N°33; *por la suma de \$61.408,64* y **"FERRETERIA MORENO de Estela Bottino"**, por los Renglones N°2, **-Alternativa- Renglón N°12, N°19 y N°21,** por la suma de \$20.169,99.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 (\$143.724,63)**, una vez recibidos de conformidad los materiales detallados a fs.79/81.

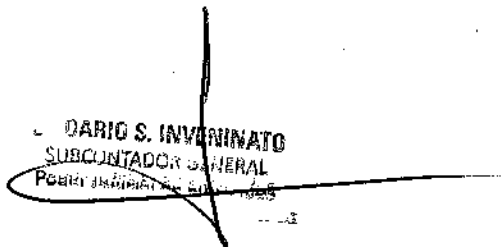
3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.16 -\$223.000,00- y la adjudicada -\$143.724,63-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue


Ref. Act. N°1138/2023

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, la Cámara Contencioso Administrativo N°1 de esta ciudad, a la Intendencia del Poder Judicial y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.


DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de E. Ríos

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S
COMPRA DE RELOJ DIGITAL DE PARED P/ SALA DE AUTOPSIAS" N° 1642/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°254/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24-04-23, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de tres (03) relojes de pared analógicos o digitales para el control de horario en la Sala de Autopsias de las localidades de Paraná, Concordia y Gualeguaychú, según detalle de fs.2, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Selplast S.A."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"Selplast S.A."** -Renglón N°1- por la suma de \$18.810,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$18.810,00)**, una vez recibidos de conformidad los relojes de pared analógicos o digitales para el control de horario en la Sala de Autopsias de las localidades de Paraná, Concordia y Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -\$70.500,00- y la adjudicada -\$18.810,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Gr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ COMPRA DE CERAMICAS Y/O BALDOSAS P
MANTENIMIENTO EDIFICIO CALLE MITRE N°26" N°1870/2023**

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°255/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28/04/23 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Concordia, solicita una partida especial para la compra de baldosas y/o cerámicas para el mantenimiento del Edificio de calle Mitre N°26 para reemplazar las que se encuentran levantadas y/o rotas. A tal fin adjunta, a fs.1 un presupuesto referencial de una firma del rubro local, que incluye la mano de obra.

Que, a fs.8, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que el trabajo resulta necesario para reparar pisos rotos en dos sectores de espacios comunes del edificio de calle Mitre N°26/28. Asimismo hace saber que el presupuesto adjunto condice con los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00)** para adquirir, mediante el procedimiento de Compra Directa, las baldosas y/o cerámicas, según detalle de fs.1, para el mantenimiento del Edificio de calle Mitre N°26 de esa localidad, como así también la contratación de la mano de obra.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá requerir factura original con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"INTENDENCIA - PARANÁ S / PROVISION Y COLOCACION DE DIEZ (10) VIDRIOS-P / ALCAIDIA" N° 2210/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°256/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 17/05/23 obrante a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial solicita la provisión y colocación de vidrios en la Alcaldía del Edificio Tribunales. A tal fin adjunta, a fs.3, detalle con cantidad y medidas.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.1/2.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial a comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la provisión y colocación de vidrios en la Alcaldía del Edificio Tribunales, según detalle de fs.3/4, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S- SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DEL VEHICULO CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HF ASIGNADO A CONCORDIA" N°2195/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°257/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 16/05/23 obrante a fs.4, el Coordinador de Vehiculos y Choferes del S.T.J., solicita la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehiculo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HF, asignado a la jurisdicción de Concordia, el cual actualmente cuenta con 53.890 kms. recorridos, adjuntando a tal efecto dos presupuestos referenciales locales.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HF, asignado a la jurisdicción de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **CONTRATACION DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$58.750,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **(\$30.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **(\$25.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 y **(\$3.750,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **todas del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehiculos y Choferes del S.T.J. y a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de F. Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de F. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACION LEVANTA CRISTALES VEHICULO TOYOTA HILUX CFY-596 ASIGNADO AL JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO" N°2237/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°258/23 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 23 de mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 17/05/23 obrante a fs.3, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita la reparación del levanta cristales del vehículo Toyota Hilux dominio CFY-596 asignado al Juzgado de Paz de San Benito, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de \$28.700,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del levanta cristales del vehículo Toyota Hilux dominio CFY-596 asignado al Juzgado de Paz de San Benito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$28.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - ÚG.99 - **del Presupuesto 2023.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cd. DARIO S. INVENCINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de E. Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



**"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANA - S
COMPRA DE MATERIALES P/PORTON DE PASO LATERAL Y DE ACCESO FONDO
-CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE- S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." N°
1396/2023**

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. N° 259/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 21-04-23, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1 para cerrar el portón de paso lateral y el portón de acceso del fondo del Centro Médico Forense de Oro Verde, solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J.; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.42, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "**Unimaco S.A.**" -Renglones N°1, N°7 y N°8- y "**Menghi S.R.L.**" -Renglones N°2 al N°6- destacando "en los renglones N°1, N°5, N°6 y N°7 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP) y en los Renglones N°2, N°3, N°4 y N°8 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad y demás características (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "**Unimaco S.A.**" -Renglones N°1, N°7 y N°8- por la suma de \$34.836,04 y "**Menghi S.R.L.**" -Renglones N°2 al N°6- por la suma de \$26.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 04/100 (\$61.536,04)**, una vez recibidos de conformidad los los materiales para cerrar el portón de paso lateral y el portón de acceso del fondo del Centro Médico Forense de Oro Verde, solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.43 y vta.

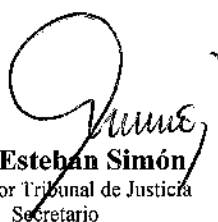
2º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -\$62.000,00- y la adjudicada -\$61.536,04-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

~~CR. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de E. Rtos~~

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rtos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE QUINCE (15) FUENTES DE ALIMENTACION P/ STOCK" N° 1663/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°260/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-04-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de quince (15) fuentes de alimentación, según detalle de fs.2, para stock del Area de Informática Jurídica del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SYS Computación de Savini, Machado y Favot S.S."** -Renglón N°1- destacando en el mismo "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"SYS Computación de Savini, Machado y Favot S.S."** -Renglón N°1- por la suma de \$204.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$204.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las fuentes de alimentación para stock del Area de Informática Jurídica del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.55.

2º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -\$470.000,00- y la adjudicada -\$204.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

C. DARIO S. IVEMINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial - Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ SI PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 15-05-23 AL 19-05-23)" N°2258/2023.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°261/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

PARANÁ, 24 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 15/05/2023 al 19/05/2023 a saber: Sala Laboral N°3 del S.T.J. a fs. 1, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 3, fs. 6, fs. 9, fs. 12 y fs. 15, Juzgado de Paz del S.T.J. localidad General Galarza a fs. 19, Secretaría de Superintendencia S.T.J. localidad Chajarí a fs. 29, Área de Informática del S.T.J. a fs. 30, Intendencia del S.T.J. a fs. 34, fs. 36, fs. 38 y fs. 40, y Taller de Carpintería del S.T.J. a fs. 42.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$41.160,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3479 M.E.H.F. de fecha Octubre del 2022.

Que a fs. 47, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 45/vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 45/vta, hasta la suma total de **PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$62.477,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

-\$22.135,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$10.010,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$15.972,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$4.000,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **-\$10.360,00:** DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99, **todas del Presupuesto 2023.**


SIGUE ///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"SALUD OCUPACIONAL - (DGH-STJ) - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE DESRATIZACION EN ARCHIVO JUDICIAL DE LA PAZ " N°2282/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°262/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°301 de fecha 19-05-23 obrante a fs.2, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial eleva nota de la Superintendencia de la ciudad de La Paz -fs.1- mediante la cual solicita la contratación del servicio de desratización en el Archivo Judicial de esa localidad destacando que se colocaron cebos sin dar resultado positivo. Asimismo sugiere que los trabajos interesados sean realizados por la firma "Mak Consulter" ya que asistirá el día 23 de mayo del corriente a fumigar contra el mosquito transmisor del dengue.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según lo indicado a fs.2.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de desratización en el Archivo Judicial de la ciudad de La Paz, solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar en forma directa el servicio interesado con la firma "Mak Consulter" y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$7.900,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a la Superintendencia de La Paz.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

GR. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdr. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P JUICIO POR JURADOS -12, 14, 15 Y 16 JUNIO 2023 -GUALEGUAY-" N°2231/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°263/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA,24 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 18-05-23 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación de un salón en la ciudad de Gualeguay para la realización del Juicio por jurado en la causa caratulada: "Cabrera Maximiliano s/ Homicidio Simple" Legajo N°399/22- a realizarse los días 12, 14, 15 y 16 de Junio/23. A tal fin adjunta un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro de esa localidad por la suma de \$65.000,00.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que, en una nueva intervención de fs.6, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná adjunta nota rectificando el presupuesto de fs.1/3 e informa un nuevo valor por menor costo por la suma de \$62.000,00.

Que, a fs.8, la Contaduría General hace saber que, conforme el nuevo presupuesto, correspondería aplicar el procedimiento de contratación de COMPRA DIRECTA.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de un salón en la ciudad de Gualeguay para la realización del Juicio por jurado en la causa caratulada: "Cabrera Maximiliano s/ Homicidio Simple" Legajo N°399/22- a realizarse los días 12, 14, 15 y 16 de Junio/23; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de COMPRA DIRECTA y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

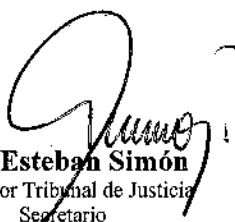
3º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

~~Cr. DARIO G. INGENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos~~

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE TRES (03) PLANCHAS DE GOMA ESPUMA P/ RETAPIZADO DE SILLAS" N° 2279/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 264/23 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 24 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 19-05-23 obrante a fs.1/2, el Departamento Patrimonio del S.T.J. solicita la compra de tres (3) planchas de goma espuma para retapizar sillas del Juzgado de Paz de Bovril y otras para reasignar a distintos organismos judiciales de la provincia, destacando que el trabajo será realizado con personal de la Unidad Penal de Paraná.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según lo indicado a fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de tres (3) planchas de goma espuma, según detalle de fs.2, para retapizar sillas del Juzgado de Paz de Bovril y otras para reasignar a distintos organismos judiciales de la provincia, con personal de la Unidad Penal de Paraná, solicitado por el Departamento Patrimonio; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdr. Darío S. Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario